

15 de julio de 2021

Banco Central de Chile y la Comisión para el Mercado Financiero firman Convenio de Colaboración

El Banco Central de Chile (BCCh) y la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) suscribieron hoy un Convenio de Colaboración, con el objetivo de favorecer las instancias mutuas de cooperación, la debida coordinación y el intercambio de información, conocimientos y apoyo técnico entre ambas instituciones, considerando particularmente la responsabilidad que le cabe a cada una en la preservación de la estabilidad financiera dentro del marco de sus respectivas competencias legales.

Este trabajo conjunto permitirá fortalecer los mecanismos de coordinación para la regulación, monitoreo y supervisión del sistema financiero, tareas clave para contribuir a su estabilidad y todo lo que ello implica para el desarrollo del país y el progreso de sus habitantes.

Las áreas específicas que forman parte de los objetivos centrales de este Convenio se describen a continuación:

1. Intercambio de información: se acuerdan las condiciones generales para el intercambio de información requerida para el cumplimiento de sus respectivas funciones, contemplando las debidas medidas de seguridad para resguardar dicha información y los mecanismos a través de los cuales se formalizarán, los nuevos requerimientos que las partes se formulen en este ámbito.
2. Pruebas de Tensión: se acuerda la forma de compartir los resultados de los análisis de pruebas de tensión en bancos que desarrollan ambas instituciones, con los alcances que a cada una le competen conforme al marco legal vigente.
3. Situaciones críticas: coordinación eficaz y oportuna para la adopción de medidas ante situaciones que representen amenazas para la estabilidad financiera, a través de la implementación de los protocolos preestablecidos al efecto.
4. Informes Previos: otorgamiento de los respectivos informes previos que la legislación requiere a las partes con anterioridad a la adopción o dictación de determinados acuerdos o resoluciones.
5. Infraestructuras de Mercado: intercambio de información y análisis en materia de Infraestructuras del Mercado Financiero, en el ámbito de las competencias que la legislación otorga a cada una de las partes.
6. Continuidad operacional: colaboración en aspectos operacionales para el funcionamiento y apoyo en los planes de continuidad operacional de ambas partes. El objetivo será establecer un marco de colaboración para situaciones de contingencia, en que ambas partes puedan prestarse apoyo mutuo en esta materia.
7. Intercambio de conocimiento: participación en las instancias de colaboración que propendan al intercambio de conocimientos y asistencia técnica recíproca.

El BCCh y la CMF acordaron establecer los detalles respecto a estos siete ámbitos los que serán abordados progresivamente a través de Anexos al mismo, siendo posible incluir en el futuro nuevos temas como Anexos adicionales.

Con esta iniciativa, el Banco Central de Chile completa y concluye el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas por el Panel de Expertos Independientes de 2019, que fueron validadas por el Consejo y que no requieren modificaciones legales para su materialización.